|  |
| --- |
| **Programa Anual de Trabajo de la** **Comisión de Organización Electoral 2023-2024**  |
| **No** | **Descripción de la actividad** | **Periodo de Ejecución** |
| **Inicio**  | **Termino** |
| 1 | Seguimiento y supervisión en la instalación de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.  | 13 de noviembre de 2023 | A más tardar al 30 de abril de 2024\* |
| 2 | Seguimiento y supervisión en la personalización de los formatos únicos de la documentación electoral y de las especificaciones técnicas de los materiales electorales. | 13 de noviembre de 2023 | A más tardar 31 de diciembre de 2023  |
| 3 | Seguimiento y supervisión de las bodegas Electorales. | 13 de noviembre  | Hasta la desinstalación de los Consejos Distritales y Municipales y hasta la conclusión del Proceso Electoral en el caso de las bodegas centrales.  |
| 4 | Seguimiento y supervisión a la impresión, producción, traslado y custodia de la documentación y material electoral del Proceso Electoral Local Concurrente 2023-2024. | Enero de 2024 | 18 de mayo de 2024  |
| 5 | Seguimiento y supervisión al procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las personas que fungirán como Capacitadoras Asistentes Electorales Locales (CAEL) y Supervisoras Electorales Locales (SE). | 1 de abril 2024 | 30 de junio de 2024 |
| 6 | Seguimiento y supervisión a las tareas que desarrollen los Consejos Distritales y Municipales, relativas a la entrega-recepción de documentación y material electoral.  | 1 de mayo de 2023  | Desinstalación del Consejo respectivo |
|  7 | Seguimiento y supervisión a la estrategia para la distribución de la documentación y material electoral, para la Jornada Electoral del 2 de junio de 2024, a las personas que fungirán como Presidentas y Presidentes de Mesa Directiva de Casilla. | 18 de mayo de 2024  | 02 de junio de 2024 |
| 8 | Seguimiento y supervisión a la operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE).  | 1 de mayo de 2024 | 2 de junio de 2024 |
| 9 | Seguimiento y supervisión a la Jornada Electoral. | 2 de junio de 2024 | 2 de junio de 2024 |
| 10 | Seguimiento y supervisión a la implementación de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales, de conformidad con lo establecido por el INE. | Al término de la Jornada Electoral  | 3 de junio de 2024 |
| 11 | Seguimiento y supervisión a las sesiones especiales de cómputo. | 5 de junio 2024 | 8 de junio de 2024 |
| 12 | Seguimiento y supervisión a la integración de los expedientes electorales con la documentación que se requiera, a fin de que el Consejo General realice el cómputo de la elección de Gubernatura del Estado, el cómputo estatal de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional y hacer las asignaciones correspondientes; así como expedir las constancias de mayoría de las elecciones de munícipes y hacer las asignaciones de las regidurías de representación proporcional. | Al término de la Jornada Electoral | 9 de junio de 2024 |
|   13 | Seguimiento y supervisión a la estadística electoral, aplicando los pasos de recolección de la información, almacenamiento, organización de datos, elaboración de tablas y gráficos, así como la interpretación de los resultados, a nivel sección, municipio, distrito y entidad federativa. | Al término de la jornada Electoral  | Septiembre de 2024 |
| 14 | Seguimiento y supervisión a la recuperación del material electoral, el cual será susceptible a rehabilitación. | Al término de la jornada Electoral | 30 de septiembre de 2024 |
| 15 | Proponer el Informe Anual de Actividades de la Comisión, al Consejo General de este Instituto para su aprobación.  | Septiembre de 2024 | 30 septiembre de 2024 |

\*El término obedece a la fecha aprobada por el Consejo General en el Calendario del Proceso Electoral Local 2023-2024, para la instalación de los consejos municipales.